Expediente: **Contrato S-MC-514-2025**
Radicado: **DC-02527-2026**
Sede:
Dependencia: **Grupo Logística y Mantenimiento de Sedes**
Tipo Documental:
Fecha: **09/10/2026** Hora: **14:45:38** Folios: **1**

Código: F-GJ-258
Versión: 06
Página: 1 de 1

1. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD	5 (DÍA)	10 (MES)	2026 (AÑO)

TIPO DE MODIFICACIÓN		
	ADICIÓN (presupuesto)	
	PRÓRROGA (tiempo)	X
	SUSPENSIÓN	
	REINICIO	
	CAMBIO DE ACTIVIDADES Y/O PRECIOS	
	OTRA	X

Si seleccionó **OTRA**, indique cuál en este espacio:

Nit/CC del Cofinanciado/Contratista
900137505

Nombre / Razón social Cofinanciado/Contratista. Según RUT
ESTACIÓN DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO S.A.S

a contrato/ convenio : **S-MC-514-2025**

Radicado proyecto No.: **112048-2024**

Actividad PAC código:

Fecha de inicio (Acta de inicio): **16** (DÍA) **10** (MES) **2025** (AÑO)

Fecha de finalización vigente*: **16** (DÍA) **10** (MES) **2025** (AÑO)

*En caso de presentar prórrogas, se debe ingresar la última registrada

2. JUSTIFICACIÓN

Entre Cornare y la Estación de Servicios La Amistad de El Santuario S.A.S. se suscribió el Contrato No. S-MC-514-2025, cuyo objeto es el "Suministro de combustible para los vehículos propiedad de Cornare, la planta eléctrica de emergencia y las diferentes herramientas de mantenimiento que requieren de este para su funcionamiento en la sede principal y en el CAV", actualmente es necesario realizar una modificación y prorrogar el plazo de ejecución del mismo. Se adjunta anexo en el cual se justifica la necesidad de efectuar la modificación al contrato

3. VALOR EJECUTADO

Valor ejecutado al momento de realizar la solicitud	$ 14.819.525,00

4. PRÓRROGA/ SUSPENSIÓN REQUERIDA

TOTAL (EN MESES O DÍAS indicar al frente)	MESES	2	DIAS	

Nueva fecha después de la presente prórroga solicitada	16/12/2025 (DÍA MES AÑO)

5. VR. ADICION REQUERIDA

Nombre del APORTANTE*	Si los recursos son propios de **CORNARE** indique el código de la **ACTIVIDAD PAC**	Si los **recursos provienen de CONVENIO MARCO,** indique el **número completo del convenio**	Valor en especie	Valor en dinero	Subtotal por aportante
CORNARE					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
VR. TOTAL ADICIÓN ($) **			$ -	$ -	**$ 0**

*En caso de que el número de aportantes supere la cantidad de filas dispuestas para ello, podrá ingresar tantas filas como sea necesario.

**La suma de las adiciones en valor, no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato/convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40.

SUPERVISOR - firma Nombre: ERINIA BEDOYA MURILLO

CORD.SUPERVISIÓN - firma Nombre:

Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL Nombre: OLADIER RAMÍREZ

6. ANEXOS, en caso de requerir ampliar la motivación y justificación del presente modificatorio

ANEXO SOLICITUD DE MODIFICATORIO

Que mediante modificatorio N°1 al Contrato No. S-MC-514-2025 se precisó …*mediante el presente contrato podrá adelantarse la actividad del suministro de combustible para el vehículo que en calidad de arrendatario use Cornare para movilizar a su Director General, para lo cual a través de la supervisión se indicará al contratista la placa o placas autorizadas para el suministro de este combustible*, teniendo en cuenta que CORNARE suscribió con LA PONTEVEDRA S.A.S. el Contrato No. S-MC-188-2026, cuyo objeto estuvo relacionado con el arrendamiento del vehículo destinado a la movilidad institucional del Director General, estableciéndose como obligación de la Corporación el suministro del combustible requerido para su normal funcionamiento y desplazamiento, este contrato ya se encuentra finalizado.

De acuerdo con lo anterior y dado que la necesidad de continuar garantizando la disponibilidad de un vehículo para la movilización del Director General sigue estando presente CORNARE adelantó un nuevo proceso contractual para el arrendamiento del vehículo destinado a dicha finalidad, suscribiendo para el efecto el Contrato No. S-MC-471-2026 con LA PONTEVEDRA S.A.S, ya que se debe continuar con el cumplimiento de funciones y actividades institucionales.

En razón de ello, resulta necesario actualizar la referencia al contrato de arrendamiento contenida en la modificación anterior del Contrato No. S-MC-514-2025, de manera que se precise que el suministro de combustible previsto en este contrato podrá efectuarse respecto del vehículo dispuesto por LA PONTEVEDRA S.A.S. en desarrollo del Contrato No. S-MC-471-2026, o del vehículo que sea autorizado por la supervisión en el marco de dicho contrato, previa comunicación de las respectivas placas al contratista encargado del suministro de combustible.

Adicional a ello, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional de garantizar el suministro continuo de combustible requerido para la operación de los vehículos de la Corporación, así como de los demás equipos y herramientas contemplados en el objeto contractual, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. S-MC-514-2025 por el término de dos (2) meses, mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación destinado a atender dicha necesidad.

VB. Yenifher Zapata Vargas

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

VB YENIFHER SORALLY ZAPATA VARGAS